



Departamento De Permisos y Servicios
255 Rockville Pike, 2nd Floor
Rockville, MD 20850-4166
Phone: 311 in Montgomery County or 240-777-0311
Fax (240)-777-6262
<http://montgomerycountymd.gov/permittingservices/>



Los árboles en el Derecho de Vía

Respuestas a preguntas frecuentes

Este folleto no refleja Reglamentos de Municipio ni Regulaciones de Asociación de Propietarios. Si usted vive en una asociación de propietarios o un municipio por favor, consulte sus reglamentos.

Pregunta: ¿Puedo eliminar, plantar, podar, o mantener un árbol (s) en el derecho de paso o vía?

Respuesta: No, los propietarios/residentes de viviendas del Condado de Montgomery no pueden quitar las plantas, podar o mantener árboles en el derecho de vía.

La eliminación de árboles, plantación, poda o mantenimiento es responsabilidad del Condado de Montgomery, a través del Departamento de Transporte del Condado con derecho de propiedad de paso y el Servicio de Administración de Vías y Caminos del Estado de Maryland. Usted debe llamar al 311 para solicitar el remover plantar, podar o mantener árboles.

Pregunta: ¿Cuándo se requiere un permiso para retirar árboles del derecho de paso o vía?

Respuesta: Antes que un árbol en carretera se recorte o sea atendido en cualquier forma incluyendo su eliminación, o cualquier forma de cuidado del árbol, Se debe obtener un permiso del Departamento de Recursos Naturales de Maryland, Sección Servicios Forestales al (301 854-6060). Para obtener un permiso también puede ir al siguiente enlace:

<http://dnr.maryland.gov/forests/programapps/newrtpq.asp>

Además de la autorización anterior, cualquier actividad de construcción en el derecho de vía en el Condado de Montgomery requiere un permiso de Derecho de paso o Vía Pública del Departamento de Servicios de Permisos. No se permite remover árboles hasta obtener un permiso de derecho de paso o vía pública.